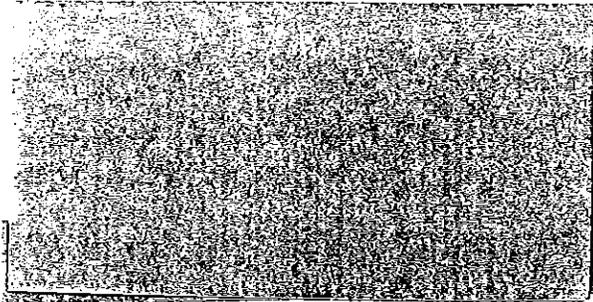




Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

6 de septiembre de 1990



Re: Consulta Número 13339

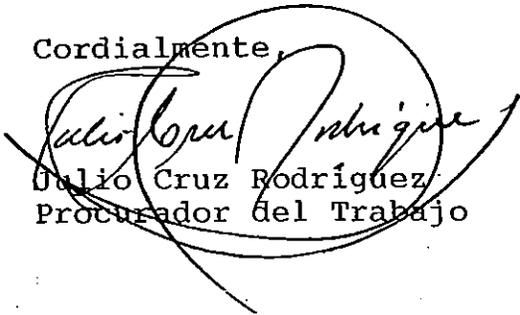
Correspondo a la consulta de epígrafe, relacionada con el siguiente asunto:

"El Hospital San Carlos Borromeo le aporta \$70.00 mensuales a cada empleado para la adquisición de su plan médico. Dichos empleados adquirieron un plan médico que paga \$100.00 mensuales de prima en grupo familiar. La diferencia entre \$70.00 y \$100.00 la aporta el empleado.

Entiendo, y esa ha sido nuestra intención, que el Hospital San Carlos lo que está haciendo es pagándole al empleado \$70.00 adicionales de ingreso desde el 1 de febrero de 1990, fecha en que se hizo dicha requisición."

Las aportaciones hechas por el patrono a los planes médicos es un beneficio marginal del empleado, el cual no forma parte ni puede ser acreditado como parte de su salario mínimo.

Cordialmente,


Julio Cruz Rodríguez
Procurador del Trabajo

HMRA/JCR/cnm